



GARCIA PIMENTEL

DESCRIPCION
DEL ARSOBISPADO
DE MEXICO

1570

F1231

G3

R. C.



1080012676

DESCRIPCION

—DEL—

ARZOBISPADO DE MEXICO

== HECHA EN 1570 ==

y

OTROS DOCUMENTOS.



MEXICO

JOSE JOAQUIN TERRAZAS E HIJAS IMPS.

Puente de Santo Domingo núm. 2

1897

F/231
G3

Queda reservada la propiedad.



FONDO HISTÓRICO
RICARDO COVARRUBIAS

156174

AL LECTOR.

Mi padre, el Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, formó el segundo tomo de su «Nueva colección de Documentos para la Historia de México,» con el «Código Franciscano,» que contiene entre otras cosas, las relaciones ó informes que hacía 1,570 dieron los franciscanos á pedimento del Visitador del Consejo de Indias, Lic. D. Juan de Ovando. Como lo indica su nombre, este *Código* está compuesto nada más de documentos referentes á los franciscanos, y así lo expresa mi padre en el prólogo, y añade que aun tenía otros documentos relativos á la *visita* de Ovando, los cuales se proponía imprimir algún día, Dios mediante. El principal de ellos, es la respuesta del Arzobispo de México Don Fray Alonso Montúfar á las preguntas que le hicieron.

Cumplo hoy el propósito de mi padre, al publicar esa respuesta, acerca de la que dice en el prólogo citado: «Pidiéronse al Arzobispo noticias de toda su diócesis; mas como estaba entonces la mayor parte de la administración en manos de los frailes, el Arzobispo se dirigió á ellos para que le ministrasen los datos correspondientes á lo que tenían á su cargo. Negáronse los frailes á darlos, diciendo que ellos habían recibido del Rey igual orden, y le respondían directamente, con lo cual se vió reducido á informar de lo tocante á su clero.»

De aquí resultó la «Descripción del Arzobispado de México» que original existe en mi poder. Contiene noticias importantes sobre el número y condiciones de los mi-

nistros, sus trabajos para propagar el evangelio, una escrupulosa estadística de los pueblos y personas que tenían á su cargo, los idiomas que se hablaban, los libros de texto que usaban para el catequismo, los manuales de que se servían para la administración de los sacramentos, las mejoras que proponían, la industria y el modo de ser de los indios, y la fundación de muchas iglesias.

Para ilustrar algo más el período del segundo Arzobispo de México, se agrega á su respuesta un manuscrito que la acompaña, y es la información que mandó levantar el mismo Sr. Montúfar contra el Dean de la Catedral, Dr. D. Alonso Chico de Molina, por haber proferido palabras ofensivas al Prelado. Asimismo, por vía de apéndice, se ponen la relación que hizo al Consejo de Indias con fecha 15 de Mayo de 1556 sobre los tributos y sobre los religiosos, y una carta que por orden del Primer Concilio Mexicano había escrito al Rey en 10 de Noviembre de 1555 para pedirle el remedio de ciertas necesidades. Ambas piezas impresas se encuentran en los tomos III y IV de los Documentos Inéditos del Archivo de Indias.

México, 16 de Septiembre de 1897.

LUIS GARCÍA PIMENTEL.

*(Trasunto de la Real Cédula y Memorial de Capítulos
—Recibida en 21 de Mayo de 1570.)*

Este es un traslado bien y fielmente sacado, de una real cédula de S. M., firmada de su real mano, y refrendada de Martín de Gaztelu, su secretario, y de un memorial de capítulos firmado del Ilustre Señor Licenciado Juan de Ovando, del Consejo de S. M., en la Santa y General Inquisición, Visitador general en los Consejos de S. M., y refrendada de Juan de Ledesma, secretario: todo escrito en papel, y dirigidas al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Fr. Alonso de Montúfar, arzobispo de la ciudad y arzobispado de México, según por la dicha real cédula y memorial, parecía, que su tenor, uno en pos de otro, sin añadir ni quitar cosa alguna, es el siguiente.

EL REY.

Muy Reverendo en Cristo, Padre Arzobispo de México, del nuestro Consejo, y en vuestra falta, á la persona ó personas que gobernáredes esa Iglesia y dignidad: porque para algunos efectos necesarios á la visita que el licenciado Juan de Ovando, del nuestro Consejo en la Santa y General Inquisición, hace por nuestro mandado en el nuestro Consejo de las Indias, conviene que se hagan las averiguaciones que el os escribirá, os ruego y encargo mucho, que luego como esta recibais, con la brevedad, diligencia y secreto que de vos confío, hagais lo que para buena dirección y efeto dello convenga, compeliendo conforme á derecho á las personas cuyas declaraciones convinieren y pareciere haberse de recibir que declaren lo que supieren, y á que exhiban las escripturas é instrumentos que para ello fueren menester, á los quales y á cada uno dellos,